



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”**

16 de diciembre de 2024

Res. DECECO-N° 1316/24

Expte. N° 6290/24

VISTO:

La Factura C-N° 0002-00000152 de la firma Encuadernación Rosado de Sergio Rosado Fabbroni por la suma de \$ 198.000,00 (pesos ciento noventa y ocho mil), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a servicio de encuadernación de Actas de Exámenes finales (originales, duplicados y triplicados) del turno ordinario de diciembre /2023, de acuerdo a nota presentada por la Sra. Nelda D. Correa, Jefa del Dpto. de Registro de Alumnos de esta Facultad que corre a fs. 1 del expediente de referencia.

Que la Res. DECECO-N° 751/12 relacionada a Encuadernación de Actas de Exámenes, en su Artículo 3° establece: “Disponer que la encuadernación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que la Dirección Alumnos informe que la documentación se encuentra en condiciones de ser encuadernadas.”.

Que se contrató el Servicio de Encuadernación Rosado por su idoneidad y antecedentes de trabajos realizados en esta Facultad.

Que obra en las actuaciones la correspondiente autorización con imputación a Gastos de Funcionamiento y esta Unidad Académica disponía de fondos presupuestarios y financieros suficientes para atender el gasto en cuestión.

Que habiéndose realizado el control del expediente para su archivo se observó que se omitió realizar, oportunamente el correspondiente Acto Administrativo, siendo necesario regularizar la presente situación, a fin de evitar inconvenientes futuros.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago de la Factura N° C-N° 0002-00000152 de la firma Encuadernación Rosado de Sergio R. Rosado Fabbroni, CUIT N° 20-18273612-1, la suma total de \$ 198.000,00 (pesos ciento noventa y ocho mil), por los motivos expuestos en el Exordio.

Jue **ARTICULO 2°.-** Tener por Imputado el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución a la partida A.0020.025.004.000.11.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 3.5.3.0000 - Gastos de Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad.

del **ARTICULO 3°.-** Remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

[Firma]
Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario de Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



[Firma]
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa